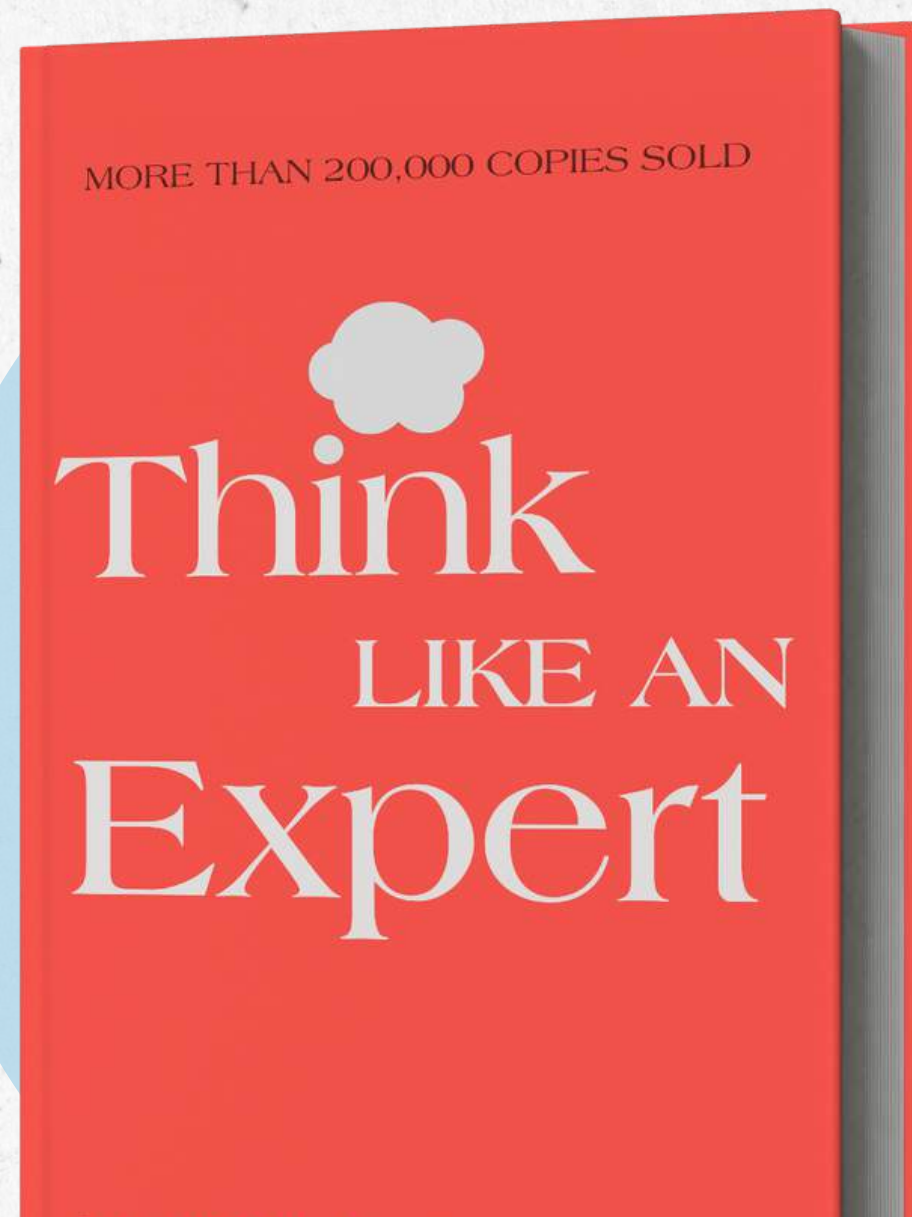




Trabajo en
grupo

• 11 pag-25

Manual de historia del derecho

AUTORES:

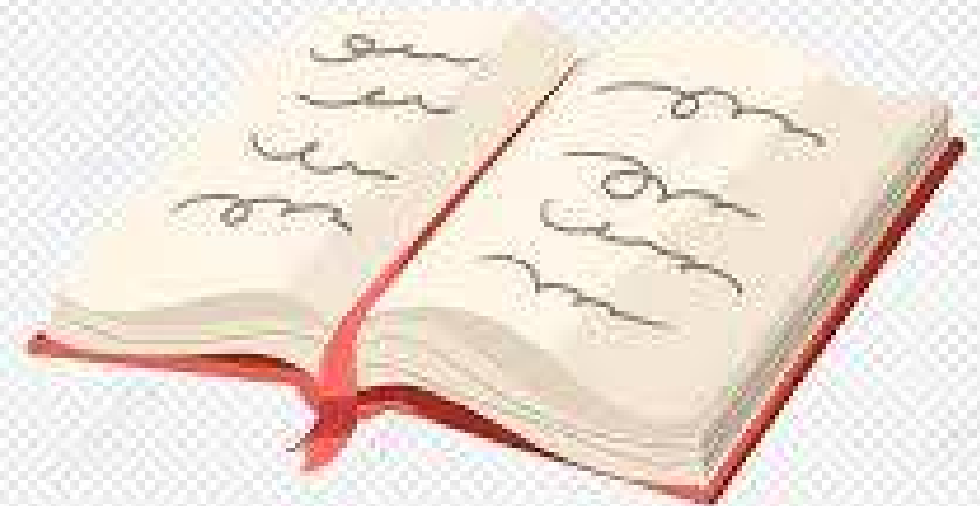
- Alvaro Garcé
- Graciela Porta
- Virginia Arcari
- Claudia Cabrera
- Laura Kotsachis
- Diego Salgado

Concepto, importancia y orígenes de la Historia del Derecho.

- Según Cicerón Filósofo romano afirma que los estudios históricos encaminan la comprensión “del presente por el pasado y del pasado por el presente”
- La necesidad de los estudios históricos deriva de la propia esencial del ser humano que esta dentro de la historia porque pertenece a una comunidad que participa de un desarrollo.
- Al mismo tiempo el ser humano es histórico por naturaleza, porque su vida es cambio, memoria y destino compartido

Conocimiento del pasado

- Según Ryle (Waksh,1968), la función del historiador es “retroceder” el pasado, lo cual es paralelo al trabajo del científico que “predice” el futuro.
- La historia no es solo recolección de datos, sino una búsqueda de comprensión
- Walsh: es clave separa la historia autentica de la propaganda
- La historia objetiva nace de la comprensión y busca la verdad
- El buen historiados no impone opiniones personales al reconstruir el pasado



La comprensión del presente por el pasado

01

- Benedetto Croce: "toda verdadera historia es historia contemporánea"
- El pasado solo tiene valor si se entiende desde el presente
- Los hechos históricos están conectados con las necesidades actuales y la situación presente
- Según Cassirer: la historia adquiere valor cuando se integra en nuestra conciencia
- La realidad es una realidad viva, aunque haya ocurrido siglos atrás

02

El pronóstico del futuro a partir del pasado

- Tucídes: la historia debe ayudar a conocer el pasado para prever el futuro
- Augusto Comte: " Saber para prever, a fin de proveer"
- La posibilidad de una previsualización del futuro está en directa relación con el conocimiento del pasado
- La previsión del futuro ha sido siempre un tema de reflexión: para el ser humano saber lo que probablemente sucederá es uno de sus más grandes anhelos.



03

El conocimiento histórico como premisa de la acción

- Comprender la historia es esencial para prever y actuar (Stern)
- Conocer y actuar están ligados: no hay acción sin conocimiento, ni conocimiento sin practica (Croce)
- Toda acción practica parte de un acto de conocimiento, como resolver un problema
- La cultura h. mantiene viva la conciencia del pasado y presente, y orienta las decisiones del futuro

El juicio histórico como tribunal de acciones

- Función del juicio histórico -> poner las cosas tales como propiamente ocurrieran
- No quiere decir que la historia sea una "corte" ante la cual se cite a los hombres del pasado. Esa tarea es de los tribunales actuales.
- Ya pasaron por los tribunales de su tiempo -> objeto de historia



Historia e historiografía

La historia e historiografía inicialmente fueron definidas por la escuela italiana y posteriormente aceptado fuera de las fronteras itálicas.

Historia: Comprende relatos y análisis de hechos sociales, culturales o económicos de una comunidad.

Heródoto → función: "descubrir lo que el hombre ha hecho y por que lo ha hecho)

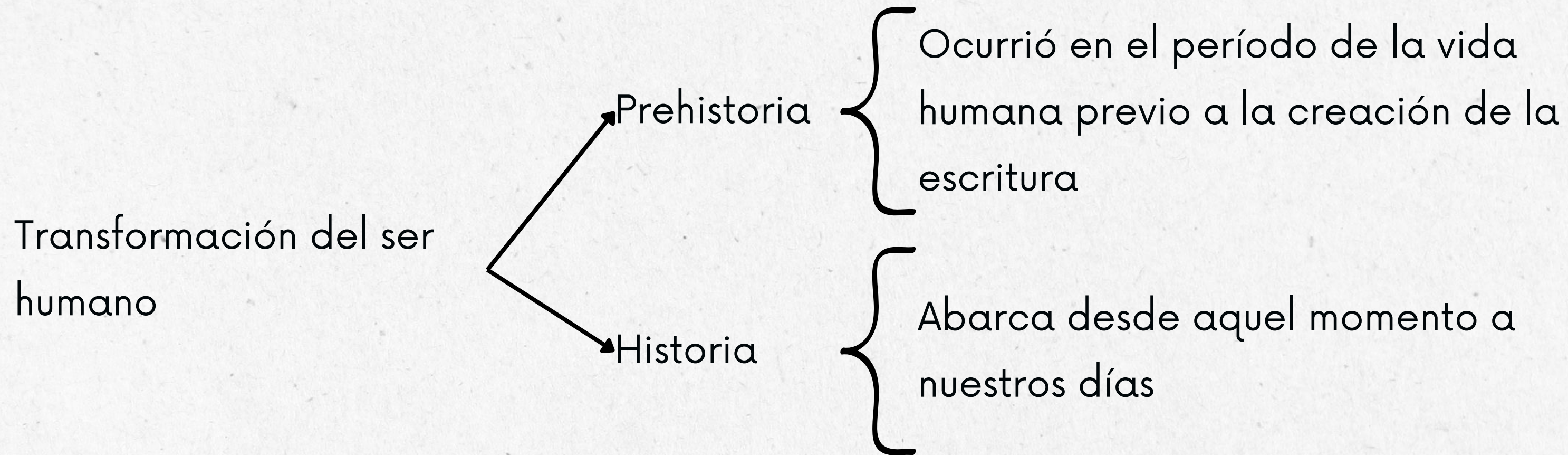
Historiografía: Registro escrito de la historia (relato y análisis).

Reúne los diversos resultados relacionados con aquellos objetivos.

Historiadores → "meta-historia" → ciencia de la historia



La periodización: ventajas e inconvenientes



Toda periodización tiene por objeto proponer un orden para la comprensión y análisis de los hechos pasados.

Riesgos de la periodización

- Consiste en la fragmentación de procesos que tienen una unidad sustancial
- Eventual empleo de diversos criterios para la división de la historia en etapas

Fases del desarrollo jurídico

El desarrollo jurídico de la civilización occidental puede ser dividido en seis etapas: derecho primitivo, derecho arcaico, derecho antiguo, derecho medieval, derecho moderno, derecho contemporáneo.

Derecho primitivo: Rigió las sociedades desde las formas de organización hasta el nacimiento de los primeros Estados. Se extendió desde la sedentarización hasta el surgimiento de las primeras formas de organización estatal en Mesopotamia



Derecho arcaico: Aplicación de la escritura a las cuestiones jurídicas.

- Recopilaciones de normas
- Contratos
- Registros

Derecho antiguo: El derecho arcaico se transformó en derecho antiguo en los tiempos de Roma .

Se define por una implícita oposición a lo moderno.

Permite trazar la continuidad, por semejanzas u oposición, a lo largo de los siglos.

Jurisprudencia



Derecho medieval

- Trata de un Derecho heterogéneo y atomizado.
- Se produce en Europa.

Alta Edad Media

- Siglos V a X
- Posterior fusión de culturas entre los barbaros invasores y los pueblos romanizados

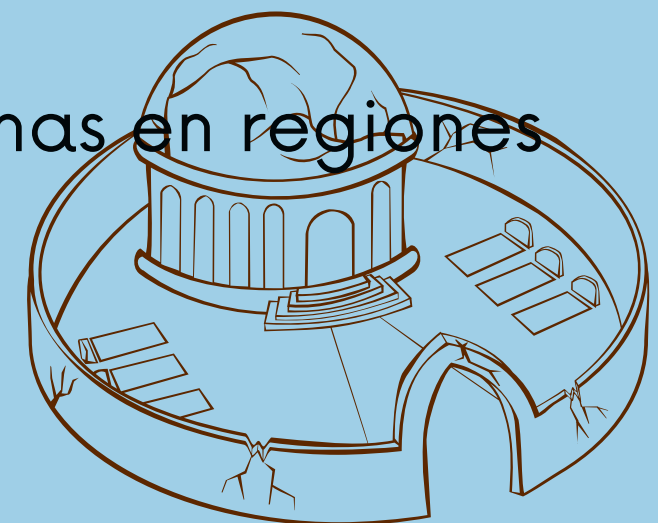
Codificaciones → pervivió en Occidente el Derecho romano

- Breviario de Alarico
- Lex Romana Burgundiorum
- Edicto de Teodorico

posteriormente se destaca el Derecho carolingio (siglo IX)

Baja Edad Media

- Siglos XI a XV
- España → Siete Partidas de Alfonso X (1253-1263). Desarrollo del Derecho Foral
- Alemania → Sacro Imperio Romano Germánico (1273)
- Inglaterra Common Law y la Equity (siglo XI)
- Francia tradiciones romanas en regiones del sur (Pays de droit écrit)



Derecho Moderno

El Derecho moderno (siglos XV-XVIII) se caracteriza por el absolutismo monárquico y un sistema jurídico desigual, donde el Estado ejercía poder absoluto frente al delito y la disidencia.

Los hechos históricos clave incluyen los descubrimientos geográficos, el quiebre religioso en Occidente, la consolidación de los Estados nacionales y el auge del capitalismo.

Derecho Contemporáneo

El Derecho contemporáneo, desde el siglo XVIII, se caracteriza por la proclamación de la libertad e igualdad, el desarrollo de la codificación y constitucionalismo, y la adopción del Estado de Derecho. Destacan nuevas especialidades jurídicas como el Derecho espacial, informático, ambiental y los Derechos Humanos.

Concepto e importancia de la Historia del derecho

La idea de lo jurídico como producto cultural e histórico surgió a comienzos del siglo XIX, con la irrupción de la Escuela Histórica del Derecho, destacándose la publicación en 1814 del trabajo de Karl Friedrich von Savigny, De la vocación de nuestra época para la legislación y la ciencia del derecho.

Contraposición con el jusnaturalismo

Hasta ese momento, predominaba la escuela jusnaturalista, la cual afirmaba que el derecho positivo debía concretar los principios del derecho natural. Savigny rechazaba esta visión "a-histórica", argumentando que los principios del derecho natural no podían considerarse permanentes ni absolutos sin reconocer el papel de la historia en el desarrollo jurídico.

La visión de Savigny y la difusión de la Escuela Histórica

Savigny defendió que el derecho es producto del "espíritu del pueblo" (volksgeist), que abarca tradiciones, costumbres y el derecho característico de una nación. Esta escuela, inicialmente alemana, se expandió por Europa y América, influyendo en la historiografía y la intelectualidad, especialmente en España y América Latina.

Contexto del surgimiento de la Escuela Histórica del Derecho

Reacción contra el jusnaturalismo y la codificación francesa

La Escuela Histórica del Derecho surgió como una reacción contra el jusnaturalismo "a-histórico" y se opuso a la codificación del derecho impulsada por Napoleón Bonaparte. Este último, a través de los códigos civiles y penales, buscaba estabilizar Francia tras la Revolución.

Los códigos de Napoleón y su influencia

Entre 1804 y 1811, Napoleón promulgó varios códigos legales, incluidos el Código Civil, el Código Penal y otros, con el objetivo de alcanzar la estabilidad política y seguridad jurídica. Estos códigos reflejaron los principios de la Revolución Francesa, como la igualdad jurídica y la libertad económica.

Savigny y la oposición a la codificación

Savigny, en respuesta a la propuesta de codificación de Anton Thibaut, argumentó que no era el momento adecuado para codificar el derecho civil en Alemania. En su obra *De la vocación de nuestra época para la legislación y la ciencia del Derecho*, defendió la evolución histórica del derecho a través de la ciencia jurídica basada en conceptos generales.

Cultura y derecho

Endoculturación: Define cómo se transmite la cultura entre generaciones.

Relativismo cultural: Implica que no hay una sola forma de organización jurídica válida. Formas distintas de vivir.

- Un gran aporte de la Escuela Histórica del Derecho es entender el derecho como integrante cultural.
- Edwar Tylor: define la cultura como un complejo que incluye conocimientos, arte, moral, derecho, costumbres, etc.
- Marvin Harris: Caracteriza a la cultura como un conjunto aprendido de tradiciones y estilo de vida.
- La cultura es histórica y tiene a objetivarse, dejando huella a través de sus creaciones.
- Historia del Derecho nos permite comprender las estructuras jurídicas como parte de una cultura en evolución.



Necesidad del estudio histórico del derecho.

Se dice que no es posible entender el derecho sin la historia.

Levaggi: Derecho responde a tres necesidades.

01

Conocer y aplicar el derecho actual

A través de la historia se entienden los elementos del derecho.

02

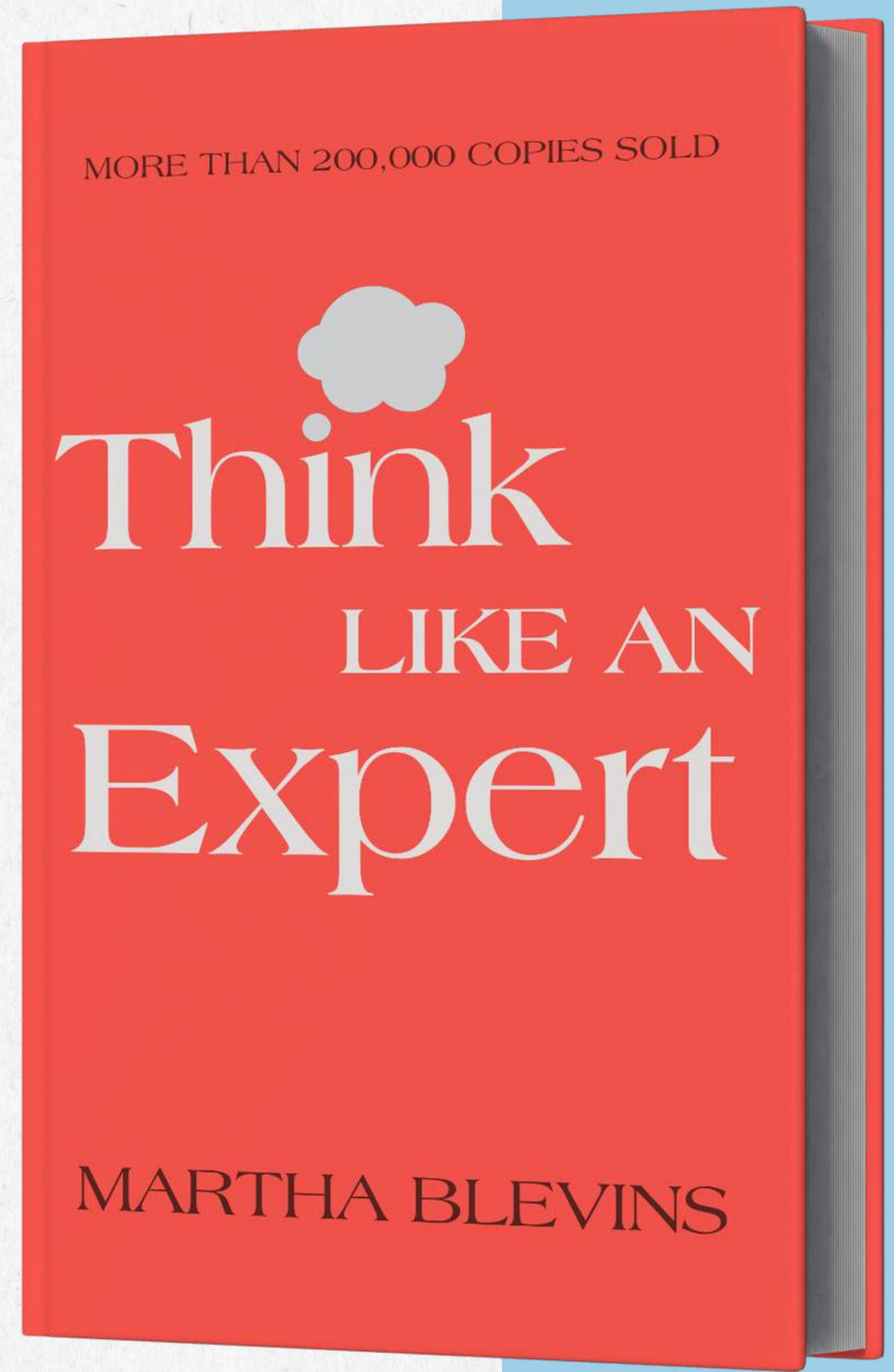
Complementar la dogmática jurídica

El historiador tiene una visión más amplia que ayuda al jurista.

03

Saber qué es el derecho

La historia permite conocer su esencia a través de la filosofía.



La naturaleza “dual” de la historia del derecho



No existe un criterio sobre si la historia del derecho pertenece a las ciencias jurídicas o disciplinas históricas

Francisco Callasso
Helmut Coing
Bruno Paradisi

Alfonso Garcia Gallo
Hans kelsen
Carlos Santiago Nino

- Algunos lo ven como historia pura.
- Otros la integran dentro de las ciencias jurídicas.
- Existen dos naturalezas en la historia del derecho

Histórica:
Se investiga desde el pasado sin aplicar técnica jurídica

Jurídica:
El jurista aplica su técnica para entender el pasado



Historia del derecho o Derecho comparado

La comparación, elemento fundamental en acto cognitivo, presenta dos variedades:

La modalidad diacrónica y la sincrónica

Ambas disciplinas se relacionan estrechamente, pero tienen enfoques distintos.



Diacronía: es sucesión hechos a través del tiempo.

Tiempo diacrónico hecho sucede al otro.

Sincronía: consiste en coincidencia de hechos en el tiempo.

fenomeno a través de relaciones que ocurren al mismo tiempo

Historia de derecho usa un enfoque diacrónico (a través del tiempo). Evolución de las normas e instituciones jurídicas a lo largo del tiempo. Analiza cómo cambian las leyes e instituciones en diferentes épocas históricas.

Derecho comparativo usa in enfoque sincrónico (en un mismo momento temporal). Se enfoca en comparar distintos sistemas jurídicos actuales. Estudia lo que sucede al mismo tiempo en diferentes lugares.

Breve panorama de la filosofía de la historia, en referencia a la evolución jurídica

La filosofía de la historia busca explicar el sentido y fin de los procesos históricos. **Tres posturas:**

Nostálgica/pesimista: Cree que todo tiempo pasado fue mejor.

01

Optimista: Ve el desarrollo histórico como mejora continua.

02

Dialéctica (corsi e ricorsi): Mezcla de avances y retrocesos cíclicos.

03

- La historia de derecho puede ser vista como progreso, ligado al desarrollo de la cultura la libertad y los derechos humanos.
- Observa avances en instituciones jurídicas desde la Antigüedad hasta el siglo XX, destacando cambios en los derechos de las mujeres, esclavos y extranjeros, así como reconocimiento de derechos humanos.



Conclusión



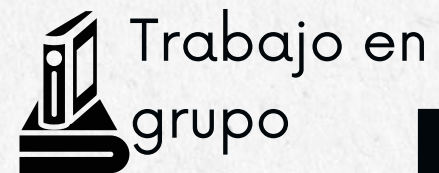
La historia influye profundamente en la creación y evolución del derecho, que no puede entenderse solo como un conjunto de normas, sino como el reflejo de factores sociales, económicos, religiosos y geográficos. Las instituciones jurídicas cambian con el tiempo para adaptarse a la sociedad. Esta adaptación es clave para lograr equilibrio y paz social. Por eso, es fundamental realizar estudios históricos completos del derecho, y que su enseñanza esté en manos de especialistas capacitados, para evitar interpretaciones erróneas.



- **Historia e historiografía:** La historia es el análisis de hechos, y la historiografía es el registro escrito de esos hechos.
- **Dimensiones temporales:** La historia conecta pasado, presente y futuro.
- **Derecho histórico-cultural:** El derecho es visto como un producto cultural e histórico, especialmente desde el siglo XIX.
- **Escuela Histórica del Derecho:** Surge como reacción contra el jusnaturalismo y la codificación francesa.
- **Origen del derecho:** Las normas y las instituciones jurídicas son el resultado de procesos históricos.

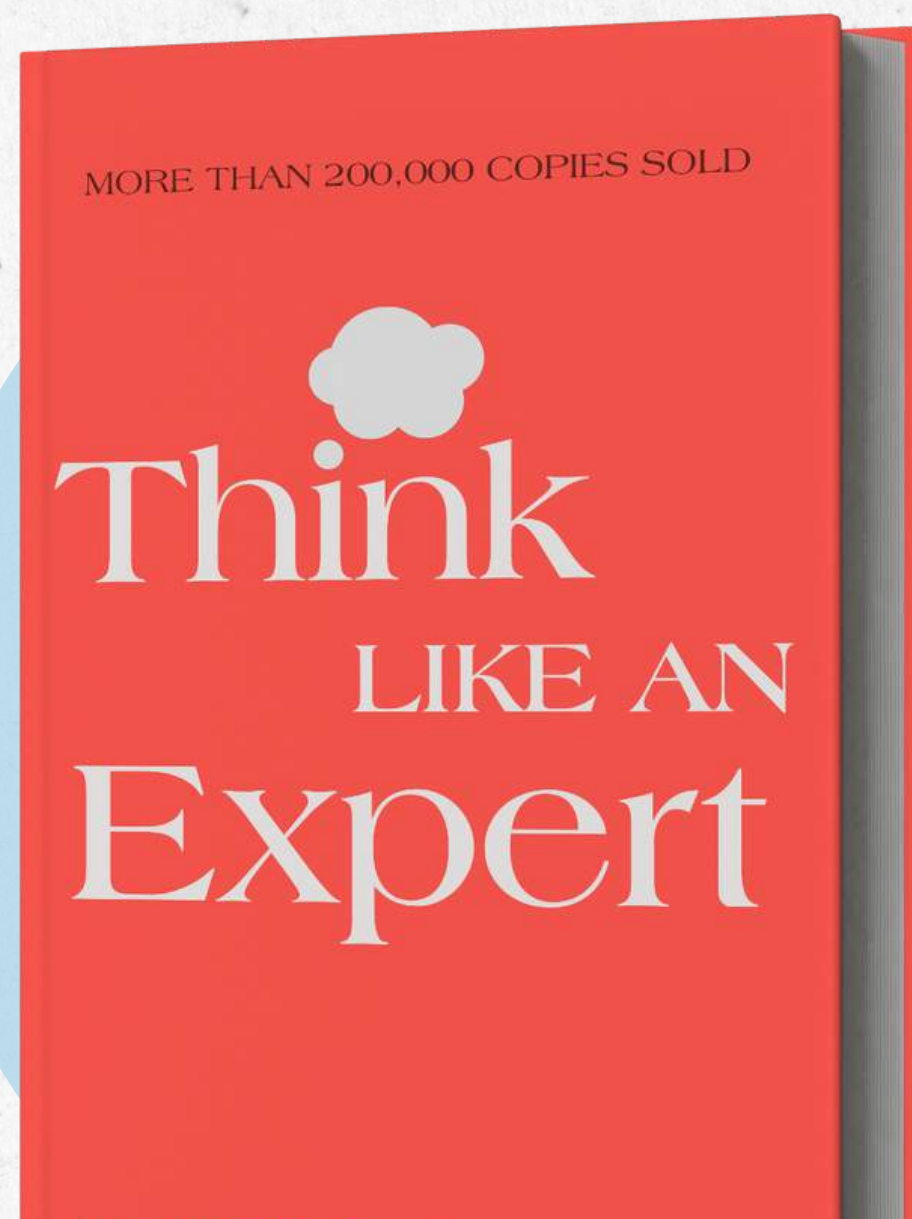


- **Impacto de la historia en el derecho:** Aunque debatido, hoy se reconoce la influencia histórica en el derecho.
- **Estudio histórico del derecho:** Es esencial para entender y aplicar el derecho actual y conocer su origen.
- **Método dual:** Combina el análisis histórico con el estudio de contenidos jurídicos.



DINAMICA

https://es.educaplay.com/recursos-educativos/23331224-historia_del_derecho.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN